



MENDOZA, 12 1 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2467/11 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción solicitada por la alumna María José CONCATI a la cátedra "Psicología del Arte", en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que la alumna CONCATI no cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos, según lo informado por la Profesora Titular de la cátedra.

La opinión de Secretaría Académica.

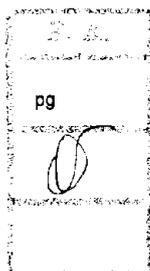
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desaprobar la adscripción realizada por la alumna María José CONCATI (Registro N° 22.729 – D.N.I. N° 25.158.719), en la cátedra "Psicología del Arte", en las Carreras de Artes del Espectáculo, durante el ciclo lectivo 2011, autorizada por resolución N° 60/11-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 652



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO MASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO